

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 8.967)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el Mensaje 45/11 SHyE del Intendente con un proyecto de Ordenanza por el que se propone designar "Avenida Las Palmeras", a la calle pública que traza el límite entre el sector oeste de Rosario y el sector este de Pérez. Se fundamenta en el Acta de Acuerdo suscripta por los intendentes de las ciudades en cuestión. El proyecto plantea que el tramo que aparece en los planos de Rosario como "Camino Límite", a partir de la intersección con la calle Julio Vanzo (Calle 1731) hasta el Camino Dayton, carece de nomenclatura específica. En ese marco se establece un nombre único para la calle en cuestión, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- 1) que en la ciudad de Pérez se denominó a este tramo "Avenida Las Palmeras" hasta el año 1994 y que por intermedio de la Ordenanza 1025/94 pasó a llamarse "Avenida Eva Perón".
- 2) que los habitantes de la zona aledaña reconocen esta avenida como "Las Palmeras".
- 3) que la ciudad de Rosario cuenta entre sus arterias principales a la "Avenida Eva Perón" por lo que no es posible utilizar esa denominación.
- 4) que se reconoce en Rosario la existencia de la calle "Las Palmeras" como una vía de comunicación de menor relevancia, sin frentistas, cuyo nombre puede ser modificado sin mayor inconveniente.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando que se designe con el nombre Avenida De las Palmeras al tramo del Camino Límite del Municipio (S-2) comprendido entre la calle Julio Vanzo y Camino Dayton, coincidente con el sector, cuyo eje materializa el límite territorial entre los municipios de Rosario y Pérez a la calle pública que traza el límite entre el sector oeste de Rosario y el sector este de Pérez.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

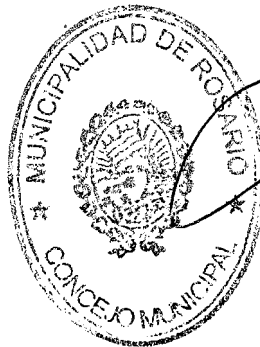
ORDENANZA

Artículo 1°.- Désígnase **Av. De las Palmeras** al tramo del Camino Límite del Municipio (S-2) comprendido entre la calle Julio Vanzo y Camino Dayton, coincidente con el sector, cuyo eje materializa el límite territorial entre los municipios de Rosario y Pérez a la calle pública que traza el límite entre el sector oeste de Rosario y el sector este de Pérez.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización de la Avenida nominada.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 4 de Octubre de 2012.-


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 192.299-I-2012-C.M.





*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 33.579-C-2012.-

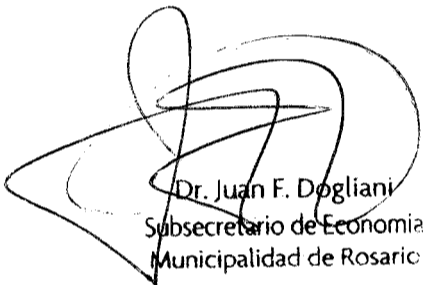
Fojas 2

Ordenanza N° 8.967/2012

Rosario, 26 de Octubre de 2012.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal